

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN AYUDAS MATERIAL ESCOLAR CURSO 2017-18

Artículo 4 de las Bases:

Artículo 4 de las Bases: Excluido por Superar Renta Máximas de la convocatoria.

Familias	Ingresos Anuales
De 2 miembros sin superar 2 veces el S.M.I.	18.345,60€
De 3 miembros sin superar 2,5 veces el S.M.I.	22.92,00€
De 4 miembros sin superar 3 veces el S.M.I.	27.518,40€
De 5 miembros sin superar 3,5 veces el S.M.I.	32.104,80€
De 6 miembros sin superar 4 veces el S.M.I.	36.691,20€

Artículo 7 de las bases:

Art. 7 a) Todos los miembros de la unidad familiar deberán estar Empadronados en Salamanca con fecha anterior a 1 de Enero de 2017.

Art. 7 b) No estar matriculado durante el curso escolar 2017/18, en algún centro escolar ubicado en el término municipal de Salamanca.

Art. 7 c) No haber presentado documentación requerida en los plazos establecidos en esta convocatoria.

Art. 7 f) Tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Salamanca.